

**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES**
E190380/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE "CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE EMBARCACIÓN PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE AYSEN" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-29599/2025**SANTIAGO, 17/10/2025****VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
11. La Resolución Exenta N°2000-22496/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, que modifica, consolida y aprueba el Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo, en el marco de la actualización correspondiente al segundo trimestre.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compra N°SC886/2025, de fecha 07 de julio de 2025, la Coordinación de Gestión Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo de Aysén, formalizó la solicitud para la contratación de un convenio de suministro de embarcación para el traslado de funcionarios de la Región Aysén;
2. Que, el servicio antes señalado, se hace imprescindible para dar cumplimiento a las labores de fiscalización en el sector marítimo de la región;

3. Que, la presente contratación no fue contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo de Aysén para el año 2025, en virtud de que existía un convenio de suministro vigente, pero que no contó con el presupuesto suficiente para cubrir la totalidad de los meses inicialmente proyectados, situación por la que, la Dirección Regional del Trabajo de Aysén, debió ejecutar una nueva contratación durante el presente año. Por lo anterior, la Dirección Regional del Trabajo de Aysén solicitará a la Unidad de Compras la incorporación de esta contratación al PAC de la Región, para su respectiva modificación.;

4. Que, conforme al artículo 28 del Decreto N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo que corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

6. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM”;

RESUELVO:

1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del “CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE EMBARCACIÓN PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE AYSÉN”;

2. ESTABLÉCESE, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios: Verónica Bórquez Catalan, Manuel Lillo Baruzzo y Ayanides Pérez Pérez; todos pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo de Aysén, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional del Trabajo;

4. PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / RCM / MCR / mbg

Distribución:

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE COMPRAS

DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE AYSEN

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO

17/10/2025 16:44:42



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.